

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10436 *Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la contratación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal "Casal Ciutat Antiga" "Casal Jonquet" y " Can Ribes"*

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal "Casal Ciutat Antiga" "Casal Jonquet" y "Can Ribes".

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 6 de septiembre de 2017 acordó:

“...

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal "Casal Ciutat Antiga" "Casal Jonquet" y "Can Ribes".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal "Casal Ciutat Antiga" "Casal Jonquet" y "Can Ribes", los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de **1.681.587,65 € (un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **770.727,67 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22727** (- Bienestar Social- Prestación Servicio Promoción Autonomía-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2018**.

- **220.546,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22727** (- Bienestar Social- Prestación Servicio Promoción Autonomía-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2019**.

- **183.788,55 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22727** (- Bienestar Social- Prestación Servicio Promoción Autonomía-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2020**.

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 7 de septiembre de 2017

**La regidora del Área de Bienestar
y Derechos Sociales**
Mercè Borràs Dalmau

